



RESOLUCIÓN No. 24 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2019"

**LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de Junio de 2018 y demás normas concordantes y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que mediante Resolución N° 453 del 9 de mayo de 2019, la Directora Corporativa de TRANSMILENIO S.A., dispuso la apertura del proceso de Selección abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2019.

Que dentro del proceso se presentaron manifestaciones de interés en participar por parte de los siguientes interesados, en el plazo establecido en el cronograma, así:

PROponente	FECHA
IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	13 de mayo de 2019 a las 9:47 a.m
UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A	13 de mayo de 2019 a las 4:35 p.m
TELEACCESS LTDA	13 de mayo de 2019 a las 8:49 p.m
S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	14 de mayo de 2019 a las 9:53 a.m
MEDIA COMMERCE	14 de mayo de 2019 a las 10:49 a.m

Que el dia 21 de mayo de 2019 se expidió la adenda N° 1 al proceso, por medio de la cual se modificaron apartes técnicos al pliego de condiciones.

Que de conformidad con el Cronograma del proceso de selección, el día 22 de mayo del 2019 a las 2:30 p.m., se cerró el proceso y se realizó la diligencia de cierre y apertura de las ofertas mediante la plataforma SECOP II, en el cual se presentaron los siguientes proponentes:

No.	PROponente
1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS

Que de conformidad con lo actuado dentro de la diligencia de cierre del proceso y según las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Definitivo, la entidad procedió a





RESOLUCIÓN No. 524 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2019"**

realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes por cada uno de los proponentes.

Que el documento de verificación preliminar de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y financiero por parte del comité evaluador, se publicó en la plataforma SECOP II [www.colombiacompra.gov.co/secopII](http://www.colombiacompra.gov.co/secopII) el día 28 de mayo de 2019, cuyo resultado fue el siguiente:

No.	PROONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA
1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Que durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar comprendido entre los días 29 al 31 de mayo de 2019, el proponente S3 SIMPLE SMART SPEEDY SAS presentara subsanaciones al proceso.

Que como consecuencia de la verificación de los documentos allegados en el término de traslado el dia 5 de junio de 2019, se publico el informe de evaluación definitivo, el cual arrojo el siguiente resultado:

No	OPERANTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE	OFERTA ECONÓMICA
1	S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	100 PUNTOS	\$243.971.192

Que de conformidad con lo anterior el comité evaluador expuso ante el comité de contratación en sesión de fecha 5 de junio de 2019, y recomendó al mismo la adjudicación del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAM-03 de 2019** cuyo objeto es "Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A." al proponente S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S. con Nit 830.120.215-2, por valor de DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$243.971.192), incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.





RESOLUCIÓN No. 524 DE 2019

**"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cantidad No. TMSA-SAM-03 de 2019"**

Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el comité el comité de contratación acogió la recomendación de adjudicación en sesión de fecha 5 de junio de 2019.

Que el suscrito ordenador del Gasto de TRANSMILENIO S.A. acepta la recomendación de adjudicación del proceso de Selección Abreviada de Menor Cantidad No. TMSA-SAM-03-2019.

Que en mérito de lo expuesto,

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR** el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA TMSA-SAM-03 de 2019** cuyo objeto es "Contratar a través de una empresa proveedora de servicios de internet (ISP), el acceso a internet en la modalidad de canal dedicado de alta disponibilidad para la sede administrativa de TRANSMILENIO S.A." al proponente **S3 SIMPLE SMART SPEEDY S.A.S.** con Nit 830.120.215-2, por valor de **DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA UN MIL CIENTO NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$243.971.192)**, incluido IVA y demás impuestos de ley, así mismo estarán incluidos todos los gastos asociados a la ejecución del contrato.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Este valor se encuentra soportado con los Certificados de Disponibilidad Presupuestales, que se relaciona a continuación:

No de GDP	Fecha de CDP	Posición Catalogo de Gasto	Valor en Letras	Valor en Números
201904 2365	26-04-2019	331020103 Gastos de Computador	DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS	\$255.199.992

**ARTÍCULO TERCERO:** De conformidad con el artículo 67 del código de lo contencioso administrativo y de procedimiento administrativo", el presente acto administrativo queda notificado con el envío del mismo a través de correo electrónico. Se anexa constancia del envío.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente acto administrativo se entiende comunicado a los demás interesados mediante la publicación en la plataforma del SECOP II.





ALCALDÍA MAYOR  
BOGOTÁ D.C.  
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 524 DE 2019

"Por la cual se adjudica el proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAM-03 de 2019"

**ARTICULO QUINTO:** Contra el presente Acto Administrativo no procede los recursos ante la administración, de conformidad con el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO SEXTO:** Publicar el presente acto administrativo en el Portal Único de Contratación – SECOP II.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Bogotá D. C. a los 05 JUN 2019

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE

Directora Corporativa - TRANSMILENIO S.A.

Ordenador del Gasto – Resolución No. 374 de 19 de junio de 2018

*[Handwritten signature]*  
Elaboró: Jaime Moreno // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Jorge Hernando Pardo // Profesional Especializado de la Dirección Corporativa  
Revisó: Mario A. Chacón // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa  
Revisó: Paola Fernanda Beltrán // Abogado Contratista de la Dirección Corporativa

Avenida Eldorado No. 69 - 76  
Edificio Elemento - Torre 1 Piso 5  
PBX (57) 2203000  
FAX: (57) 3246670-60  
Código postal: 111071  
[www.transmilenio.gov.co](http://www.transmilenio.gov.co)  
Información: Línea 4823304



BOGOTÁ  
MEJOR  
PARA TODOS  
Página 4 de 4